

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MSC / DVA / RPMV / MVB / mla



0-2691

DECRETO EXENTO N° 33541

CAUQUENES, 13 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2843 de fecha 12 de Julio del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 299 de Directora de Secpla, de fecha 07 de Julio del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor Megacenter Spa de fecha 03 de Julio del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con 300 metros de cañería HDPE PE100 PN 12,5 diámetro 32mm, necesario para la confección de la Planta de tratamiento de aguas servidas del Villorrio de Quella.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MEGACENTER SPA., RUT: 76.684.657-2**, por el monto de **\$ 746.487.- Impuesto incluido**, para la adquisición de 300 metros de cañería HDPE PE100 PN 12,5 diámetro 32mm, necesario para la confección de la Planta de tratamiento de aguas servidas del Villorrio de Quella.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 300 metros de cañería HDPE PE100 PN 12,5 diámetro 32mm, necesario para la confección de la Planta de tratamiento de aguas servidas del Villorrio de Quella.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 300 metros de cañería HDPE PE100 PN 12,5 diámetro 32mm, necesario para la confección de la Planta de tratamiento de aguas servidas del Villorrio de Quella, por el monto \$ **746.487.- Impuesto incluido**, con el proveedor **MEGACENTER SPA., RUT: 76.684.657-2**, en conformidad al Memo N° 299, de fecha 07 de Junio 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-012 (2-7) "Otros materiales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ELSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Alery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.